

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 11.12.98). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos».

Sevilla, 14 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ACUERDO de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al presupuesto, financiación y actividades a realizar durante el año 2000, en virtud de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía sobre formación de fiscales y secretarios judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El pasado 29 de febrero de 2000, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia han suscrito el documento «Presupuesto, Financiación y Actividades a realizar durante el año 2000, en virtud de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía sobre Formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía». Dado su interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a 16 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**PRESUPUESTO, FINANCIACION Y ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2000, EN VIRTUD DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE FORMACION DE FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES DESTINADOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

Prorrogado automáticamente el Convenio de Colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía sobre Formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de fecha 16 de junio de 1997, en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del mismo, a continuación se determina el programa de actividades para el año 2000, elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento, así como el coste y financiación de las mismas.

Actividades a realizar durante el año 2000.

El objetivo de estas actividades es mejorar y potenciar la formación descentralizada referida a los Fiscales y Secretarios Judiciales que ejercen sus funciones en la Comunidad Autónoma, con objeto de lograr una Justicia eficaz que garantice la tutela judicial efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos en Andalucía.

Los Cursos están dirigidos, independientemente, a los miembros del Ministerio Fiscal y a los Secretarios Judiciales. Si en algún caso hubiera más peticionarios que plazas, se estudiará, por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, si se amplía el número de las mismas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitudes que plazas, la selección la efectuará el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, de conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio.

Se fijan, inicialmente, los siguientes parámetros que han de regir las retribuciones de los Directores-Coordinadores y Profesores/Ponentes:

- Los Directores-Coordinadores de los Cursos cobrarán 50.000 pesetas.
- Quienes intervengan como Ponentes en los Cursos percibirán una retribución de 50.000 pesetas por conferencia y/o ponencia, cantidad que se incrementará con 25.000 pesetas en el caso de que se presentara el texto escrito de la ponencia.
- En los Cursos de «Técnicas Directivas y de Gestión en la Secretaría Judicial», la retribución del Profesorado se efectuará por hora de clase impartida, de acuerdo con la siguiente ratio: 20.000 pesetas/hora de clase.
- En los Cursos de «Informática Judicial», la retribución del Profesorado se efectuará por hora de clase impartida, de acuerdo con la siguiente proporción: 11.458 pesetas/hora de clase.
- Se fijará por la Comisión Mixta de Seguimiento la retribución que corresponda a los Docentes, Profesores y Ponentes que participen en las actividades programadas y no tengan específico encaje en las anteriores.

A continuación se detalla la programación de Cursos a impartir, tanto para miembros del Ministerio Fiscal como para Secretarios Judiciales en Andalucía:

#### CURSOS DESTINADOS A MIEMBROS DEL MINISTERIO FISCAL

##### CURSOS DE INFORMATICA JURIDICA

Director: Ismael Martel Marco.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 20 al 23 de marzo.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Sergio Valencia Galán.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 27 al 30 de marzo.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Antonio Fernández Alarcón.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 10 al 13 de abril.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Angel Sola Martínez.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 10 al 13 de abril.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Felipe de Andrés Fernández.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 8 al 11 de mayo.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Ismael Martel Marco.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 15 al 18 de mayo.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

##### CURSO SOBRE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Director: Ilmo. Sr. don Antonio Ocaña Rodríguez. Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.  
Lugar: Carmona (Sevilla).  
Fecha de celebración: 23 y 24 de noviembre.  
Coste aproximado: 1.000.000 de pesetas.

## CURSOS SOBRE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DEL MENOR

Directora: Ilma. Sra. doña Marta Valcarce López. Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.  
Lugar: Málaga.  
Fecha de celebración: 11 y 12 de mayo.  
Coste aproximado: 1.000.000 de pesetas.

Directora: Ilma. Sra. doña Marta Valcarce López. Fiscal de la Audiencia Provincial de Sevilla.  
Lugar: Sevilla.  
Fecha de celebración: 18 y 19 de mayo.  
Coste aproximado: 850.000 pesetas.

## CURSOS DESTINADOS A SECRETARIOS JUDICIALES

## CURSOS DE INFORMATICA JURIDICA

Director: Ismael Martel Marco.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 8 al 11 de mayo.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Sergio Valencia Galán.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 5 al 8 de junio.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Antonio Fernández Alarcón.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 18 al 21 de septiembre.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Angel Sola Martínez.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 29 de mayo al 1 de junio.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Felipe de Andrés Fernández.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 5 al 8 de junio.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

Director: Ismael Martel Marco.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 26 al 29 de junio.  
Coste aproximado: 525.000 pesetas.

## TECNICAS DIRECTIVAS Y DE GESTION EN LA SECRETARIA JUDICIAL

Director: Don Antonio Dorado Picón. Secretario Judicial de la Audiencia Provincial de Sevilla.  
Lugar y fecha de celebración: Priego de Córdoba (Córdoba), 13 al 15 de septiembre.  
Coste aproximado: 1.125.000 pesetas.

## CURSOS SOBRE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Directora: Sra. doña Begoña Clotilde Rodero Luna. Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Sevilla.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 16 y 17 de octubre.  
Coste aproximado: 1.150.000 pesetas.

Directora: Sra. doña Begoña Clotilde Rodero Luna. Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Sevilla.  
Lugar y fecha de celebración: Sevilla, 6 y 7 de noviembre.  
Coste aproximado: 950.000 pesetas.

Directora: Sra. doña Rosario Medina García. Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Málaga.  
Lugar y fecha de celebración: Málaga, 23 y 24 de octubre.  
Coste aproximado: 1.150.000 pesetas.

Directora: Sra. doña Rosario Medina García. Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Málaga.  
Lugar y fecha de celebración: Granada, 13 y 14 de noviembre.

Coste aproximado: 950.000 pesetas.

Gastos de administración.

Se prevé una partida de 525.000 pesetas, finalmente, para atender los gastos generales de administración, gastos de documentación, etc. ...

1. Número de plazas por Curso:

Curso: Distribución Técnicas Directivas y de Gestión en la Secretaría Judicial.

Núm. plazas por Curso: 26 (único Curso).

Curso: Informática Jurídica.

Núm. plazas por Curso: 15 (8 provincia sede del Curso; 7 resto provincias).

Curso: Ley de Enjuiciamiento Civil (Sevilla).

Núm. plazas por Curso: 30 (15 provincia sede del Curso; 15 Cádiz-Córdoba-Huelva).

Curso: Ley de Enjuiciamiento Civil (Málaga).

Núm. plazas por Curso: 30 (15 provincia sede del Curso; 15 Almería-Granada-Jaén).

Curso: Ley de Enjuiciamiento Civil (Granada).

Núm. plazas por Curso: 30 (15 provincia sede del Curso; 15 Almería-Jaén-Málaga).

Curso: Ley de Responsabilidad Menor (Sevilla).

Núm. plazas por Curso: 28 (13 provincia sede del Curso; 15 Cádiz-Córdoba-Huelva).

Curso: Ley de Responsabilidad Menor (Málaga).

Núm. plazas por Curso: 28 (13 provincia sede del Curso; 15 Almería-Granada-Jaén).

Sin perjuicio de que el número de plazas antes indicado se considere el más adecuado, dicho número puede verse afectado por el resultado de las liquidaciones que individualmente se realicen tras el desarrollo de cada una de las actividades, ello podría implicar el incremento o la disminución en el número de asistentes respectivamente a los previstos para cada una de las mismas. Por ello, y con la finalidad de evitar disfunciones, se acuerda que la comunicación a los seleccionados para participar en cada uno de los Cursos, se realizará progresivamente y a medida que se vaya liquidando el anterior.

Los ponentes que tengan que desplazarse de otra provincia no se computarán como asistentes a los efectos anteriores.

2. Coste y financiación durante 2000.

El presupuesto y forma de financiación de las actividades previstas para 2000 será el siguiente:

El coste de realización de las actividades será financiado, a partes iguales, entre el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Cada parte aportará un máximo de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.) para la realización de las actividades que se aprueban.

El Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia abonará, con cargo a su aplicación presupuestaria 13.101.142.C.143, las retribuciones de los Directores-Coordenadores y Profesores/Ponentes hasta un tope máximo de

siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.), previo envío por parte de la Junta de Andalucía de los correspondientes justificantes de gastos.

La Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía abonará, con cargo a su aplicación presupuestaria 10.00.04.00.226.06.21F, hasta un máximo de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.), el pago de dietas, gastos de desplazamientos de Directores, Ponentes y Asistentes a los Cursos; el coste de los medios materiales e instrumentales necesarios para el desarrollo de cada uno de los mismos o actividades realizadas; así como los gastos derivados de la edición de publicaciones relacionadas con dichos Cursos y actividades.

Las asignaciones presupuestarias previstas para cada uno de los Cursos consignados en el Programa de Actividades incorporado en este documento son aproximadas, pudiendo el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía acordar la redistribución interna de los fondos que aporta la Consejería de Gobernación y Justicia en función de las necesidades concretas que se puedan producir durante la ejecución.

Realizada la liquidación definitiva relativa a las Actividades programadas para 2000, la Consejería de Gobernación y Justicia transferirá, en su caso, al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, la parte que le pudiera corresponder hasta completar el 50% establecido como su aportación. A tal efecto el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia aportará a la Consejería de Gobernación y Justicia los justificantes de los gastos realmente realizados para esta finalidad. En el caso de que, en la referida liquidación, la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía resultara acreedora percibirá del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia el importe del saldo correspondiente. En este caso, la Consejería de Gobernación y Justicia aportará al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia los justificantes de los gastos necesarios.

En Sevilla, a 29 de febrero de 2000.- Por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, Fdo.: Carmen Hermosín Bono. Por el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, Fdo.: José Manuel Chozas Alonso.

*ACUERDO de 16 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Prórroga del Convenio, en materia de formación de jueces y magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.*

El pasado 2 de marzo de 2000, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia y el Excmo. Sr. Vocal Codelegado del Territorio de Andalucía del Consejo General del Poder Judicial han suscrito la Prórroga del Convenio, en materia de formación de jueces y magistrados destinados en el territorio de Andalucía, suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Y dado su interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## REUNIDOS

Por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la excelentísima señora doña Carmen Hermosín Bono.

Por el Consejo General del Poder Judicial, el excelentísimo señor don Manuel Damián Álvarez García, Vocal Codelegado del Territorio de Andalucía.

Intervienen todos, en virtud de las competencias que cada uno ostenta y

## EXPONEN

I. Que el 7 de marzo de 1997, ambas partes suscribieron un Convenio de Colaboración en materia de formación continuada de jueces y magistrados con destino en los órganos judiciales de Andalucía. En dicho Convenio, ambas Instituciones acordaron, en la cláusula decimotercera, la posibilidad de renovación del Convenio de acuerdo con la evaluación que formulase la Comisión de Seguimiento antes de su vencimiento, para sucesivos ejercicios presupuestarios, con las modificaciones que, en su caso, se estimasen oportunas, como ya sucedió en el año 1999.

II. La Comisión de Seguimiento del Convenio, en reunión del pasado 13 de diciembre de 1999, acordó proponer su prórroga para el año 2000, todo lo cual se lleva a cabo con sujeción a lo que se pacta en las siguientes cláusulas.

## CLAUSULAS

Primera. Ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de formación para jueces y magistrados destinados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para todo el año 2000, siempre y cuando no se den cualquiera de las causas de resolución previstas en el texto suscrito el 7 de marzo de 1997.

Segunda. Salvo las modificaciones a que se hará mención en adelante, ambas partes ratifican íntegramente todas y cada una de las cláusulas suscritas en el Convenio vigente en 1997.

Tercera. El concreto programa de actividades para el año 2000, elaborado por la Comisión de Seguimiento, así como el correspondiente presupuesto de ingresos y gastos, se incorpora como Anexo a esta prórroga.

Los presupuestos de gastos de las distintas actividades comprendidas en el ámbito del Convenio contienen todos los derivados de su ejecución, incluidos los gastos de desplazamiento y dietas de los ponentes y los asistentes de la carrera judicial, documentación, folletos de difusión de las actividades, etc.

Las asignaciones presupuestarias previstas para cada una de las actividades consignadas en el programa incorporado como Anexo son aproximadas, pudiendo la Comisión Ejecutiva del Convenio acordar la redistribución interna de los fondos en función de las necesidades que se puedan producir durante la ejecución.

Cuarta. El presupuesto y forma de financiación de las actividades previstas para 2000 será el siguiente:

a) La financiación de las actividades, consideradas en su conjunto, se efectuará al 50% entre ambas Instituciones.

b) Cada parte aportará un máximo de siete millones novecientos ochenta mil pesetas (7.980.000 ptas.) para la realización de las actividades que se aprueben.

c) El Consejo General del Poder Judicial transferirá al órgano encargado de la gestión y ejecución del presente Convenio, en concepto de fondo de maniobra, el 50% del importe de su aportación presupuestada. Posteriormente, previa certificación expedida por la Consejería de Gobernación y Justicia